Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº SDH-LP-0003-2024

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

Con fundamento en los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, los artículos 9° y 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2º, subnumeral 2.3, literales a), b), c) y d) de la Resolución No. SDH-000489 del 9 de agosto de 2021, y la Resolución No. SDH-000204 del 23 de julio de 2024, así como el numeral 4.3 del Complemento del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública N° SDH-LP-0002-2024, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, atribuyen, al jefe de la entidad o su delegado, la competencia para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación pública.

Que las Secretarías de Despacho, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, tienen la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto.

Que mediante Resolución No. SDH-000432 del 25 de noviembre de 2016, la Secretaria Distrital de Hacienda adoptó el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda, y mediante Resolución No. SDH-000489 del 9 de agosto de 2021, en su artículo 2º señaló: "*Modifíquese el artículo 2 de la Resolución SDH – 432 de 2016,modificado por la Resolución SDH – 124 de 2021*", así como en la Resolución No. SDH-000204 del 23 de julio de 2024, en virtud de la cual se modificaron y precisaron algunas delegaciones; en las resoluciones menciondas, se encuentra la delegación efectuada en el Artículo 85 en el (la) Director(a) de Gestión Corporativa, mediante el cual se otorga la competencia para celebrar los contratos que se encuentran aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría Distrital de Hacienda para la Dirección de Gestión Corporativa con cargo a las apropiaciones incorporadas en el presupuesto asignado a las Unidades Ejecutoras 01 y 04, así como los contratos aprobados en el Plan Anual de Adquisiciones. De igual forma, el mismo artículo delegó en el (la) Director(a) de Gestión Corporativa ordenar el gasto para comprometer a nombre de la Entidad con cargo a las apropiaciones presupuestales antes mencionadas.

Que la citada delegación, conforme con lo señalado en el parágrafo del artículo 2º comprende la suscripción de todos los actos administrativos que se profieran en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, de acuerdo con las distintas modalidades de contratación, así como los de revocatoria de los mismos y los que resuelvan los recursos de reposición interpuestos contra cualquier actuación que se produzca en desarrollo de tales etapas, con excepción de aquellos cuya competencia se encuentra a cargo de la Secretaria Distrital de Hacienda.

Que el objeto de la Licitación Pública No. **SDH-LP-0003-2024** consiste en: "*Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema eléctrico; al sistema hidráulico, incluidos los tanques de almacenamiento; al mobiliario; así como el mantenimiento integral a las instalaciones locativas y las obras de mejora que se requieran, con el suministro de personal, equipo, materiales y repuestos, en las instalaciones físicas de la Secretaria Distrital de Hacienda y zonas comunes del centro administrativo distrital Cad y las diferentes sedes."*

Que con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993; el artículo segundo, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1., numerales 2 y 4 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se estableció que la modalidad de selección sería la licitación pública, como regla general de escogencia de contratistas en la contratación pública.

Que adicionalmente, el valor del servicio requerido supera el monto de la menor cuantía de la Secretaría Distrital de Hacienda y no se encuentra dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2º, de la Ley 1150 de 2007.

Que el presupuesto estimado del presente proceso, incluidos costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, es la suma de: **SEIS MIL TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 6.030.777.000)**

Que el anterior valor se encuentra respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: **716** de fecha: 2 de septiembre para la vigencia **2024**, los certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **3, 4, 5, 6 y 16** de fecha: 11 de julio para la vigencia **2025**, los certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **2, 3, 4, 5 y 14** de fecha: 11 de julio para la vigencia **2026**, los certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **3, 2, 1, 4 y 10** de fecha: 11 de julio para la vigencia **2027**.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día 31 de julio de 2024, la Secretaría Distrital de Hacienda publicó por el término de diez (10) días hábiles en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones, junto con los estudios y documentos previos, del proceso de **Licitación Pública No. SDH-LP-0003-2024**; lo anterior, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general la información sobre el citado proceso de contratación y de recibir las observaciones que se presentaran en relación con dichos documentos.

Que el documento de respuesta a las observaciones y sugerencias presentadas por parte de los interesados al proyecto de pliego de condiciones, se publicó en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el día 9 de septiembre de 2024.

Que mediante Resolución N° DGC-000584 del 4 de septiembre de 2024, el Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., ordenó la apertura de la **Licitación Pública N° SHD-LP-0003-2024.**

Que con el fin de revisar la asignación de riesgos previsibles y precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones, el día 11 de septiembre de 2024 a partir de las 10:00 a.m., de conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 220 del Decreto Ley 0019 de 2012, en concordancia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la correspondiente audiencia.

Que los documentos de respuesta a las observaciones y sugerencias presentadas por parte de los interesados al pliego de condiciones definitivo, se publicaron en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el día 16 de septiembre de 2024.

Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.*"VEEDURÍAS"* del apartado denominado *"INTRODUCCIÓN"* del pliego de condiciones, se convocó a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, con el fin de realizar el control social al proceso de selección, en concordancia con las funciones que les corresponden a las mismas, las cuales se encuentran previstas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, no obstante, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta la fecha de expedición del presente acto

administrativo, no se presentó observación o recomendación alguna por parte de las Veedurías Ciudadanas legalmente establecidas.

Que el día 20 de septiembre de 2024, fecha límite para la entrega de propuestas, se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, presentando ofertas los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	% INTREGRANTES PROPONENTE PLURAL		
1	**CONSORCIO OBRAS GT**	CONSTRUCTORA GT INGENIEROS SAS. **90%** **NIT: 901.540.083-6**		GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE **10%** **NIT: 19.321.988-8**
2	**CONSORCIO LA GRAN HACIENDA**	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS– SIINCO SAS **90%** **NIT: 900.264.026-9**		OBRESSA SAS **10%** **NIT: 901.440.358-7**
3	**UNION TEMPORAL OBRAS BOGOTÁ**	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS **50%** **NIT: 900.390.580-7**		INGENIERIA Y MAQUINARIA DE COLOMBIA SAS **50%** **NIT: 900.228.375-1**
4	**CONSORCIO INSOL-IP 2024**	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S. **90%** **NIT 900.139.747-6**		IP INTEGRALES S.A.S. **10%.** **NIT 900.840.799-4**
5	**UT INGENIERIA Y MANTENIMIENTO**	CONSTRUCTORA ENERGIA G.A.S. EN C.A. **87%** **NIT 830.146.830-5**	PRANA C&G CONSTRUCCIONES S.A.S **10%** **NIT 901.248.079-5**	SAGO HABITAT SAS **3%** **NIT 900.979.046-5**

Que de acuerdo con el cronograma del proceso, el término para verificar los requisitos habilitantes y realizar la ponderación de las propuestas habilitadas, se estableció entre el 20 al 27 de septiembre de 2024, plazo dentro del cual el Comité Evaluador, de acuerdo con sus competencias, realizó la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas.

Que el consolidado del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD RESIDUAL		REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO		CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	CONSORCIO OBRAS GT	X		X		X		X		HABILITADO
2	CONSORCIO LA GRAN HACIENDA		X SUBSANAR	X		X			X SUBSANAR	NO HABILITADO
3	UNION TEMPORAL OBRAS BOGOTÁ	X		X		X	X SUBSANAR	X		NO HABILITADO
4	CONSORCIO INSOL-IP 2024	X		X		X	X SUBSANAR	X		NO HABILITADO
5	UT INGENIERIA Y MANTENIMIENTO		X SUBSANAR	X			X SUBSANAR	X		NO HABILITADO

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador procedió a publicar el informe de evaluación hasta el día 4 de octubre de 2024, fecha en la cual se allegaron 20 observaciones que hicieron necesario realizar una nueva verificación a las ofertas presentadas. Así mismo, se allegaron subsanaciones al informe de evaluación publicado el día 27 de septiembre de 2024.

De la nueva verificación y teniendo en cuenta las observaciones allegadas, el nuevo resultado es el siguiente:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD RESIDUAL		REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO		CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	CONSORCIO OBRAS GT	X		X		X			X SUBSANAR	NO HABILITADO
2	CONSORCIO LA GRAN HACIENDA	X SUBSANÓ		X		X			X SUBSANAR	NO HABILITADO
3	UNION TEMPORAL OBRAS BOGOTÁ	X		X		X SUBSANÓ			X SUBSANAR	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INSOL-IP 2024	X		X		X SUBSANÓ		X		HABILITADO
5	UT INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	X SUBSANÓ		X		X SUBSANÓ			X SUBSANAR	NO HABILITADO

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en el numeral 3.5.2 del Complemento Pliego de Condiciones, los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderación preliminar, permanecieron a disposición de los proponentes y de los interesados por un término de cinco (5) días hábiles cada uno, en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, para que presentaran las observaciones que estimaran pertinentes y allegaran sus subsanaciones.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador procedió a publicar el informe de evaluación preliminar No. 2 hasta el día 22 de octubre de 2024, con el fin de que los proponentes subsanarán sus ofertas y realizarán las observaciones que considerarán pertinentes.

Que los siguientes proponentes allegaron subsanaciones y observaciones:

1. CONSORCIO OBRAS GT, allegó subsanaciones y observaciones.
2. CONSORCIO LA GRAN HACIENDA, allegó subsanaciones y observaciones.
3. UNION TEMPORAL OBRAS BOGOTÁ, allegó subsanaciones y observaciones.
4. CONSORCIO INSOL-IP 2024, allegó observaciones.
5. UT INGENIERIA Y MANTENIMIENTO, allegó subsanaciones y observaciones.

Que una vez se revisaron las subsanaciones y observaciones por parte del Comité Evaluador, se obtuvo el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD RESIDUAL		REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO		CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	CONSORCIO OBRAS GT	X		X		X		X SUBSANÓ		HABILITADO
2	CONSORCIO LA GRAN HACIENDA	X		X		X			RECHAZADO	RECHAZADO
3	UNION TEMPORAL OBRAS BOGOTÁ	X		X		X			RECHAZADO	RECHAZADO
4	CONSORCIO INSOL-IP 2024	X		X		X				HABILITADO
5	UT INGENIERIA Y MANTENIMIENTO	X		X		X		X SUBSANÓ		HABILITADO

Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº SDH-LP-0003-2024

Por lo expuesto realizada la revisión de los requisitos habilitantes, el Comité Evaluador procedió a realizar la puntuación de las ofertas como sigue:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITACION TOTAL	3.6.1 Ponderación Calidad			3.6.2 Ponderación Económica – Medios tecnológicos	3.6.3 Vinculación de Personas con Discapacidad (Decreto 392 de 2018)	3.6.4. Servicios Nacionales	3.6.5 Puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres	3.6.6 Puntaje adicional clasificación empresarial – Mipymes	SUBTOTAL	3.7 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	3.8 DESCUENTO DE PUNTAJE – REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	TOTAL
			Un servicio de lavado y limpieza con equipo hidrojet, para sondeo de tubería del sistema de aguas negras (sanitarios) – Incluye sonda eléctrica	Revisión de diseños existentes y Escaneo y levantamiento BIM del edificio torre A del CAD	Software de captura y consolidación de información de mantenimiento									
			10 PTOS	15 PTOS	10 PTOS	53,5 PTOS	1 PTOS	10 PTOS	0,25 PTOS	0,25 PTOS		2%	1	
1	CONSORCIO OBRAS GT CONSTRUCTORA GT INGENIEROS SAS 90% - GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE 10%	HABILITADO	10	15	10		1	10	0,25	0,25	46,50	0,00	0,00	**46.50**
2	CONSORCIO LA GRAN HACIENDA SIINCO SAS 90% y OBRESSA SAS 10%	RECHAZADO												
3	UNION TEMPORAL OBRAS BOGOTA SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS 50% - INGENIERIA Y MAQUINARIA DE COLOMBIA INGMACOL SAS 50%	RECHAZADO												

Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº SDH-LP-0003-2024

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITACION TOTAL	3.6.1 Ponderación Calidad			3.6.2 Ponderación Económica – Medios tecnológicos	3.6.3 Vinculación de Personas con Discapacidad (Decreto 392 de 2018)	3.6.4. Servicios Nacionales	3.6.5 Puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres	3.6.6 Puntaje adicional clasificación empresarial – Mipymes	SUBTOTAL	3.7 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	3.8 DESCUENTO DE PUNTAJE – REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	TOTAL
			Un servicio de lavado y limpieza con equipo hidrojet, para sondeo de tubería del sistema de aguas negras (sanitarios) – Incluye sonda eléctrica	Revisión de diseños existentes y Escaneo y levantamiento BIM del edificio torre A del CAD	Software de captura y consolidación de información de mantenimiento									
			10 PTOS	15 PTOS	10 PTOS	53,5 PTOS	1 PTOS	10 PTOS	0,25 PTOS	0,25 PTOS		2%	1	
4	CONSORCIO INSOL-IP 2024 INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S. 90% - IP INTEGRALES S.A.S. 10%	HABILITADO	10	15	10		1	10	0,25	0,25	46,50	0,00	**0,0**	**46.50**
5	UT INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SHD CONSTRUCTORA ENERGIA G.A.S. EN C.A. 87% - PRANA C&G CONSTRUCCIONES S.A.S. 10% - SAGO HABITAT S.A.S. 3%	HABILITADO	10	15	10		1	10	0,25	0,25	46,50	0,00	0,00	**46.50**

Nota: Para la ponderación económica, se tomará la TRM vigente del 23 de septiembre de 2024 **($ 4.156,89).**

Por lo anterior, se aplica la formula Media Aritmética Baja del valor total de las ofertas económicas del numeral 3.6.2 Ponderación Económica del Complemento Pliego de Condiciones Definitivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el día 30 de octubre de 2024 a la **1:00 p.m**., la Secretaría Distrital de Hacienda procedió a realizar la apertura del sobre 2, correspondiente a la información Económica, una vez realizado este paso, se dio aplicación a la formula, obteniéndose el siguiente resultado:

Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº SDH-LP-0003-2024

PUNTAJE DEFINITIVO OFERTAS HABILITADAS CON OFERTA ECONÓMICA

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITACION TOTAL	3.6.1 Ponderación Calidad			3.6.2 Ponderación Económica – Medios tecnológicos	3.6.3 Vinculación de Personas con Discapacidad (Decreto 392 de 2018)	3.6.4. Servicios Nacionales	3.6.5 Puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres	3.6.6 Puntaje adicional clasificación empresarial – Mipymes	SUBTOTAL	3.7 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	3.8 DESCUENTO DE PUNTAJE – REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	TOTAL
			Un servicio de lavado y limpieza con equipo hidrojet, para sondeo de tubería del sistema de aguas negras (sanitarios) – Incluye sonda eléctrica	Revisión de diseños existentes y Escaneo y levantamiento BIM del edificio torre A del CAD	Software de captura y consolidación de información de mantenimiento									
			10 PTOS	15 PTOS	10 PTOS	53,5 PTOS	1 PTOS	10 PTOS	0,25 PTOS	0,25 PTOS		2%	1	
1	CONSORCIO OBRAS GT CONSTRUCTORA GT INGENIEROS SAS 90% - GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE 10%	HABILITADO	10	15	10	**53,50**	1	10	0,25	0,25	46,50	0,00	0,00	**100**
2	CONSORCIO LA GRAN HACIENDA SIINCO SAS 90% y OBRESSA SAS 10%	RECHAZADO												
3	UNION TEMPORAL OBRAS BOGOTA SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS 50% - INGENIERIA Y MAQUINARIA DE COLOMBIA INGMACOL SAS 50%	RECHAZADO												

Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nº SDH-LP-0003-2024

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HABILITACION TOTAL	3.6.1 Ponderación Calidad			3.6.2 Ponderación Económica – Medios tecnológicos	3.6.3 Vinculación de Personas con Discapacidad (Decreto 392 de 2018)	3.6.4. Servicios Nacionales	3.6.5 Puntaje adicional emprendimientos y empresas de mujeres	3.6.6 Puntaje adicional clasificación empresarial – Mipymes	SUBTOTAL	3.7 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	3.8 DESCUENTO DE PUNTAJE – REGISTRO NACIONAL DE OBRAS CIVILES INCONCLUSAS	TOTAL
			Un servicio de lavado y limpieza con equipo hidrojet, para sondeo de tubería del sistema de aguas negras (sanitarios) – Incluye sonda eléctrica	Revisión de diseños existentes y Escaneo y levantamiento BIM del edificio torre A del CAD	Software de captura y consolidación de información de mantenimiento									
			10 PTOS	15 PTOS	10 PTOS	53,5 PTOS	1 PTOS	10 PTOS	0,25 PTOS	0,25 PTOS		2%	1	
4	CONSORCIO INSOL-IP 2024 INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S. 90% - IP INTEGRALES S.A.S. 10%	HABILITADO	10	15	10	**53,23**	1	10	0,25	0,25	46,50	0,00	**0,0**	**99,73**
5	UT INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SHD CONSTRUCTORA ENERGIA G.A.S. EN C.A. 87% - PRANA C&G CONSTRUCCIONES S.A.S. 10% - SAGO HABITAT S.A.S. 3%	HABILITADO	10	15	10	**51,80**	1	10	0,25	0,25	46,50	0,00	0,00	**98,30**

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NO. DE PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA UNA VEZ VERIFICADOS LOS VALORES UNITARIOS	TOTAL, PUNTAJE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CONSORCIO OBRAS GT	$ 184.601.903	**100**	**1**
4	CONSORCIO INSOL-IP 2024	$ 183.656.699	**99,73**	**2**
6	UT INGENIERIA Y MANTENIMIENTO SHD	$ 190.654.060	**98,30**	**3**

RECOMEDACIÓN DE ADJUDICACIÓN COMITÉ EVALUADOR

De conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de selección **Licitación Pública SDH-LP-0003-2024**, cuyo objeto corresponde a: ***"*** *PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELÉCTRICO; AL SISTEMA HIDRÁULICO, INCLUIDOS LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO; AL MOBILIARIO; ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO INTEGRAL A LAS INSTALACIONES LOCATIVAS Y LAS OBRAS DE MEJORA QUE SE REQUIERAN, CON EL SUMINISTRO DE PERSONAL, EQUIPO, MATERIALES Y REPUESTOS, EN LAS INSTALACIONES FÍSICAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA Y ZONAS COMUNES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DISTRITAL CAD Y LAS DIFERENTES SEDES.",* al proponente **CONSORCIO OBRAS GT** integrado por **CONSTRUCTORA GT INGENIEROS SAS** empresa identificada con **Nit** 901.540.083-6 y un **90%** de participación y **GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE** identificado con **NIT: 19.321.988-8** con el otro 10% de participación quien cumplió con los requisitos habilitantes y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad, por un plazo de **36 Mes(es)** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, por valor de **SEIS MIL TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 6.030.777.000),** incluidos costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital.

Que el párrafo tercero del numeral 4.3 "*ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO"* del complemento del pliego de condiciones, señala:

"(…) La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C., adjudicará el contrato a la propuesta que obtenga el mayor puntaje como resultado de la sumatoria de los factores de ponderación establecidos en el presente complemento del pliego de condiciones y cumpla con los parámetros de evaluación definidos en este documento.

El valor por el cual se adjudicará y se suscribirá(n) el (los) contrato(s) que se derive(n) del presente proceso de selección, será por el valor total del presupuesto estimado de la entidad."

Que el numeral 5.2 *"VALOR DEL CONTRATO"* del complemento del pliego de condiciones, determina:

" El valor total del ***contrato será hasta por el valor total del presupuesto estimado****, respetando valores unitarios ofrecidos. La diferencia entre el valor de la propuesta y el presupuesto oficial se destinará para para mayor cantidad de servicios o insumos.*

No obstante, el valor final del contrato será el resultante de multiplicar los precios unitarios presentados en la propuesta por el número total de servicios y bienes recibidos a satisfacción por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el numeral 5.4 *"PLAZOS DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO"* del complemento del pliego de condiciones, determina:

"El plazo de ejecución del contrato se fija así:

El plazo del presente contrato será de 36 Mes(es) contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

Que con fundamento en las citadas disposiciones del complemento del pliego de condiciones y en el resultado de la verificación de requisitos habilitantes y ponderación, los integrantes del Comité Evaluador recomendaron al ordenador del gasto, dentro de los límites de sus competencias, la adjudicación de la **Licitación Pública No. SDH-LP-0003-2024**, al al proponente **CONSORCIO OBRAS GT** integrado por **CONSTRUCTORA GT INGENIEROS SAS** empresa identificada con **Nit** 901.540.083-6 y un **90%** de participación y **GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE** identificado con **NIT: 19.321.988-8** con el otro 10% de participación quien cumplió con los requisitos habilitantes y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad, por un plazo de **36 Mes(es)** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, por valor de **SEIS MIL TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 6.030.777.000),** incluidos costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, la presente resolución, se entiende notificada en la audiencia pública de adjudicación al proponente seleccionado.

Que el presente acto administrativo, se publicará en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., acoge la recomendación de los integrantes del Comité Evaluador y procede a adjudicar la **Licitación Pública N° SDH-LP-0003-2024**.

Que, por configurarse los presupuestos legales,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la **Licitación Pública SDH-LP-0003-2024**, cuyo objeto es: "*Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema eléctrico; al sistema hidráulico, incluidos los tanques de almacenamiento; al mobiliario; así como el mantenimiento integral a las instalaciones locativas y las obras de mejora que se requieran, con el suministro de personal, equipo, materiales y repuestos, en las instalaciones físicas de la Secretaria Distrital de Hacienda y zonas comunes del Centro Administrativo Distrital Cad y las diferentes sedes*", al proponente al proponente **CONSORCIO OBRAS GT** integrado por **CONSTRUCTORA GT INGENIEROS SAS** empresa identificada con **Nit** 901.540.083-6 y un **90%**

de participación y **GUSTAVO ADOLFO TORRES DUARTE** identificado con **NIT: 19.321.988-8** con el otro 10% de participación quien cumplió con los requisitos habilitantes y por encontrarse en el primer orden de elegibilidad, por un plazo de **36 Mes(es)** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, por valor de **SEIS MIL TREINTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 6.030.777.000),** incluidos costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución queda notificada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo, no procede recurso alguno, según lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.

Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ

DIEGO CHITIVA SÁNCHEZ
Director de Gestión Corporativa

Revisado por:	Fatty Marcela Castro Macías Subdirectora de Asuntos Contractuales	FATTY MARCELA CASTRO MACIAS - 52788721 Firmado digitalmente por FATTY MARCELA CASTRO MACIAS - 52788721
Proyectado por:	Cristian Giovanni Bohórquez Molano Abogado - Subdirección de Asuntos Contractuales	CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO Firmado digitalmente por CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO